



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0388/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 20 de noviembre de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0388/2020 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”** procedimiento derivado de la **Solicitud 35-193-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS NO ETIQUETADOS, RECURSOS FEDERALES, del ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **06 de noviembre de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **10 de noviembre de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **20 de noviembre de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.
2	HIQUEVA S.A. DE C.V.
3	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
4	BIMOTA S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	HIQUEVA S.A. DE C.V.	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.	BIMOTA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0388/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0388/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria.

DICTAMEN TÉCNICO

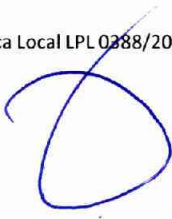
PROVEEDORES	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	HIQUEVA S.A. DE C.V.	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.	BIMOTA S.A. DE C.V.
PROGRESIVOS 1 AL 20	SI CUMPLEN ES DE ACUERDO A LO SOLICITADO	SI CUMPLEN ES DE ACUERDO A LO SOLICITADO	SI CUMPLEN ES DE ACUERDO A LO SOLICITADO	SI CUMPLEN ES DE ACUERDO A LO SOLICITADO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

PROVEEDORES
GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0388/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0388/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

BIMOTA S.A. DE C.V.
HIQUEVA S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	26.00	PIEZA	SILLA OPERACIONES RESPALDO EN MALLA NEGRA, MARCA VERSA, MODELO AL-294N. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 2,886.00	\$ 75,036.00
2	3.00	PIEZA	SILLON EJECUTIVO EN PIEL, RESPALDO ALTO, MARCA VERSA, MODELO AL-250. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 9,236.00	\$ 27,708.00
3	6.00	PIEZA	SILLA VISITANTE, RESPALDO EN MALLA NEGRA, ASIENTO TAPIZADO EN TELA. MARCA VERSA, MODELO AL-324N. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 1,837.00	\$ 11,022.00
4	1.00	PIEZA	SILLON EJECUTIVO, VISITANTE EN PIEL, MARCA VERSA, MODELO AL-255. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 7,259.00	\$ 7,259.00
5	4.00	PIEZA	BANCO ALTO, PATAS TERMINADO EN CROMO, ESTRUCTURA CON 4 PATAS Y DESCANSA PIES EN TUBULAR DE ACERO. MARCA VERSA, MODELO AL-3019. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 3,009.00	\$ 12,036.00
6	1.00	PIEZA	MESA DE JUNTAS, ESTRUCTURA NEGRA 360X120X75 CM. MARCA VERSA, MODELO UR-726. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 16,511.00	\$ 16,511.00
7	1.00	PIEZA	CREDENZA EN ALTA CON 1 CAJONERA CON 2 CAJONES + 1 GAVETA, 2 ENTREPAÑOS Y 4 PUERTAS ABATIBLES LATERALES DE 180X45X86.5 CM. MARCA VERSA, MODELO UR-866. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 14,518.00	\$ 14,518.00
8	1.00	PIEZA	MESA TIPO GRAPA DE 180X70X75 CM CON BASTIDOR INTERNO EN MDF Y REFUERZOS EN SOLERA DE ACERO. MARCA VERSA, MODELO CL-210. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 17,296.00	\$ 17,296.00
9	2.00	PIEZA	ESCRITORIO RECTANGULAR CON ESTRUCTURA METALICA EN MARCO CERRADO DE 140X70X75 CM. MARCA VERSA, MODELO VP-104N. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 4,606.00	\$ 9,212.00
10	2.00	PIEZA	LATERAL PARA ESCRITORIO DE 90X50X75, CUBIERTA FABRICADA A PARTIR DE TABLERO INDEPENDIENTE DE AGLOMERADO DE ASTILLAS DE MADERA DE 16MM DE ESPESOR. MARCA VERSA, MODELO VP-300N. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 2,406.00	\$ 4,812.00
11	2.00	PIEZA	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 160X70X75CM METALICO EN MARCO CERRADO. MARCA VERSA, MODELO VP-108N. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 4,444.00	\$ 8,888.00
12	1.00	PIEZA	ESCRITORIO MODULO DE ESCRITORIO IZQUIERDO CON CREDENZA BAJA DE 230X190X75 CM. MARCA VERSA, MODELO PI-100IN. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 51,802.00	\$ 51,802.00
13	1.00	PIEZA	CREDENZA CON 2 PUERTAS ABATIBLES LATERALES Y ENTREPAÑO CENTRAL DE 230X40X97 CM. MARCA VERSA, MODELO PI-510N. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 43,111.00	\$ 43,111.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0388/2020 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0388/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

14	1.00	PIEZA	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 200X90X75 CM, CUBIERTA FABRICADA A PARTIR DE TABLERO INDEPENDIENTE DE AGLOMERADO DE ASTILLAS DE MADERA DE 19MM DE ESPESOR. MARCA VERSA, MODELO UR-138. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 9,890.00	\$ 9,890.00
15	1.00	PIEZA	CREDENZA ALTA CON 2 PUERTAS ABATIBLES, 1 ENTREPAÑO SUPERIOR DE 120X45X86.5 CM. MARCA VERSA, MODELO UR-848. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 7,086.00	\$ 7,086.00
16	2.00	PIEZA	ESCRITORIO RECTANGULAR CON ESTRUCTURA METALICA EN MARCO CERRADO DE 140X70X75 CM, MARCA VERSA, MODELO VP-104N. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 4,606.00	\$ 9,212.00
17	2.00	PIEZA	LATERAL PARA ESCRITORIO DE 90X50X75 CM, CUBIERTA FABRICADA A PARTIR DE TABLERO INDEPENDIENTE DE AGLOMERADO DE ASTILLAS DE MADERA DE 16MM DE ESPESOR. MARCA VERSA, MODELO VP-300N. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 2,406.00	\$ 4,812.00
18	1.00	PIEZA	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 200X90X75 CM, CUBIERTA FABRICADA A PARTIR DE TABLERO INDEPENDIENTE DE AGLOMERADO DE ASTILLAS DE MADERA DE 19MM DE ESPESOR. MARCA VERSA, MODELO UR-138. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 9,884.00	\$ 9,884.00
19	1.00	PIEZA	CREDENZA ALTA CON 2 PUERTAS ABATIBLES, 1 ENTREPAÑO SUPERIOR DE 120X45X86.5 CM. MARCA VERSA, MODELO UR-848. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 7,086.00	\$ 7,086.00
20	2.00	PIEZA	ESCRITORIO RECTANGULAR CON ESTRUCTURA METALICA EN MARCO CERRADO DE 160X70X75 CM. MARCA VERSA, MODELO VP-108N. Y DÉMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACIÓN	\$ 4,444.00	\$ 8,888.00
				Subtotal	\$356,069.00
				I.V.A	\$56,971.04
				Total	\$413,040.04

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V. por un monto total I.V.A incluido de \$413,040.04 (Cuatrocientos trece mil cuarenta pesos 04/100 M.N.)**, referente a los progresivos del 1 al 20; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

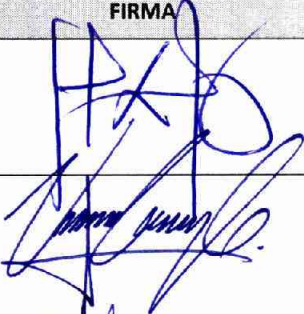
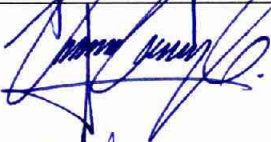
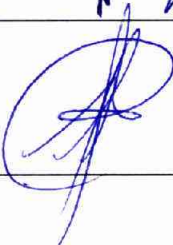
VI.- Se señala el **23 de noviembre del año 2020** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

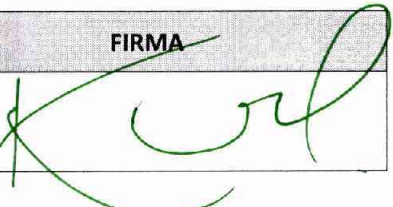
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0388/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0388/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez	Enlace Administrativo	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Armando Mora Fonseca Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----